

15ª Sesión de la Asamblea General de la UICN – Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981

15/29. PUNTOS SOBRE LOS CUALES ACTUAR

CONSTATANDO la gran cantidad de resoluciones presentadas ante la 15ª Asamblea General y que los puntos sobre los cuales actuar que se adjuntan se analizaron en la Reunión Técnica;

CONSCIENTES de que muchas de resoluciones abordan asuntos importantes de conservación que requieren que el Consejo o el Director General tomen medidas al respecto;

CONSTATANDO ADEMÁS que los puntos sobre los cuales actuar que emanan de estas resoluciones, con las modificaciones introducidas en la Reunión Técnica, se reproducen abajo;

La Asamblea General de la UICN, en su 15ª Sesión en Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981:

DA INSTRUCCIONES al Consejo para que inicie, en nombre de la Asamblea General, medidas apropiadas que pueden incluir comunicarse con gobiernos y organizaciones internacionales a quienes corresponde, en cuanto a los puntos sobre los cuales actuar, con insistencia especial en los asuntos urgentes, y que informe a los miembros en el plazo de un año.

A. GENERALES

A. 1 Compartir con las personas y gobiernos de otros países los conceptos introducidos en el desarrollo y aplicación de la Estrategia Mundial de Conservación en Nueva Zelanda;

A.2 Recomendar que científicos sociales, expertos en desarrollo comunitario y expertos en educación ambiental deberían involucrarse en la aplicación de la Estrategia Mundial de Conservación en general y en el desarrollo y puesta en práctica de educación ambiental, centrada sobre todo en la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales, e instar a la UICN para que invite a otras organizaciones internacionales, como la UNESCO, para que apoyen la aplicación de la Estrategia Mundial de Conservación en el campo de la educación poniendo a disposición su competencia en ciencias sociales;

A.3 Llamar la atención de todos los gobiernos y organizaciones miembros en cuanto a la necesidad de un enfoque comprensivo en el análisis del paisaje asociado con programas de planificación ambiental para la conservación y el desarrollo; y

A.4 Invitar a gobiernos miembros a que informen a sus pueblos acerca de medidas elementales para evitar la rabia y recomendarles con apremio que desarrollen métodos alternativos de prevención de la misma.

TERRESTRES

B.1 Instar a los gobiernos a que presenten sitios como candidatos para ser incluidos en la red internacional de Reserva Biosférica y, junto con organizaciones que proveen ayuda, a que brinden asistencia para establecer Reservas Biosféricas, sobre todo en regiones áridas, semi-áridas y montañosas del mundo, y para llevar a cabo investigación en dichas reservas para ayudar a evaluar la sostenibilidad del desarrollo de recursos;

B.2 Instar al Gobierno de la República de Corea a que proteja el Delta Nakdong como reserva natural y a que declare una moratoria inmediata de cualquier construcción ulterior que pudiera afectar este humedal de importancia internacional;

B.3 Insta a las autoridades correspondientes a que protejan y mantengan las marismas del sur de España;

B.4 Insta a las autoridades francesas responsables a que preserven los humedales costeros que subsisten entre Marsella y Perpignan como terrenos donde se alimentan aves migratorias;

B.5 Pedir a las autoridades de Nueva Zelanda responsables por el Lago Ellesmere, y un conjunto de puertos septentrionales que incluyen Parengarenga, Ragunu, Manukau, Kaipara y el Estuario del Thames, para que mantengan su valor ecológico y los incluyan en la lista de humedales de importancia internacional;

B.6 Instar a las autoridades griegas a que reevalúen propuestas para establecer una planta petroquímica en la

15ª Sesión de la Asamblea General de la UICN – Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981

Bahía de Missolonghi, y a que estudien sitios alternativos;

B.7 Instar a los gobiernos en áreas tropicales en el Hemisferio Sur a que preserven turberas;

B.8 Instar al Gobierno de Irlanda a que salvaguarde los últimos ejemplos de tierras de turberas que son fenómenos naturales típicos del país;

B.9 Recomendar al Gobierno del Reino Unido a que tome todas las medidas necesarias para asegurar la adecuada protección de las Montañas Cairngorm por ser de importancia internacional;

B.10 Recomendar que las naciones o Estados que estén considerando proyectos que implican desvíos de ríos o torrentes que fluyen hacia estuarios y mares, realicen antes estudios y planes ambientales comprensivos, revisen los efectos de los desvíos y extracciones o desvíos restringidos de agua de modo que sea mínimo el impacto en pesquerías, estuarios y mares;

B.11 Solicitar al Gobierno de Nueva Zelanda que utilice plantas nativas cuando emprenda un programa para convertir a Nueva Zelanda en un jardín paradisíaco total, sin precedentes en ninguna otra parte del mundo; y

B.12 Instar a los miembros de la UICN y de sus Comisiones a que ofrezcan ayuda al Gobierno de la República Árabe de Egipto en la preparación y aplicación de una estrategia de conservación para la península del Sinaí y área circundante; pedir a gobiernos y a organizaciones no gubernamentales que provean, a solicitud de la República Árabe de Egipto, más ayuda y asistencia técnica que sea apropiada, y se sugiere que la República Árabe de Egipto considere la presentación ante la Secretaría del Patrimonio Mundial de la UNESCO áreas que puedan declararse sitios del Patrimonio Natural Mundial, en particular el área de altas montañas que circunda el monasterio de Santa Catalina, y el ecosistema de arrecife de coral de Ras Muhammed y sus alrededores.

C. BOSQUES TROPICALES

C.1 Instar a que se protejan ejemplares adecuados de bosques lluviosos de Australia oriental, y que cualquier actividad en los restantes se realice bajo salvaguardas que garanticen una producción forestal sostenible.

C.2 Instar a los Gobiernos de Queensland y Nueva Gales del Sur que detengan la explotación de bosques tropicales y subtropicales húmedos de Australia y pedir al Gobierno de Australia que preserve intactos los restantes;

C.3 Recomendar al gobierno de Papua Nueva Guinea que se desarrollen sus bosques, teniendo en mente la necesidad principal de una gestión ambientalmente sabia, que se incremente la capacidad de investigación en silvicultura y técnicas de reforestación, que se dé prioridad al análisis de la utilización económica de los bosques que tienen el menor impacto ambiental y que se realice de inmediato una evaluación de la política forestal actual.

C.4 Solicitar la asistencia y apoyo financiero de organizaciones internacionales correspondientes, como la FAO y el PNUMA, para proyectos que buscan capacitar personal, poblaciones locales y concienciación turística, así como la prevención de caza ilegal en el hábitat del gorila de montaña en la zona fronteriza de Zaire, Ruanda y Uganda.

C.5 Instar a los Gobiernos de la Costa de Marfil, Guinea y Liberia a que protejan el área del Monte Nimba;

C.6 Instar a los gobiernos de Senegal, Guinea y Guinea-Bissau a que cooperen en la protección de la vegetación en el altiplano Fouta Djallon; y

C.7 Recomendar el reciclaje de papel con el fin de conservar los bosques tropicales.

D. OCÉANOS E ISLAS

D.1 Instar al Gobierno de Nueva Zelanda a que ponga a disposición los fondos necesarios para investigación y gestión con el fin de conservar las comunidades de animales y plantas endémicas costa afuera y en islas alejadas;

D.2 Instar al Gobierno de Australia a que tome las medidas necesarias para proteger el bobalición de Abbott y otras especies endémicas de las Islas Christmas;

D.3 Instar al gobierno de Canadá a que tome todas las medidas posibles para prevenir daños a la fauna del Estrecho Lancaster debido a la exploración, explotación o transporte de gas y petróleo; y

D.6 Recomendar que se recopilen, intercambien y publiquen datos científicos y resultados de monitoreos,

15ª Sesión de la Asamblea General de la UICN – Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981

relevantes para la conservación de los recursos marinos vivos, antes de desarrollar nuevas pesquerías comerciales y pesquerías existentes.

E. ESPECIES

E.1 Instar a los gobiernos con poblaciones residentes de elefantes que les brinden protección garantizada y recomendar que agencias bilaterales y multilaterales de ayuda y otras organizaciones internacionales financien unidades contra caza furtiva e inicien un estudio del estatus del elefante africano;

E.2 Recomendar a agencias multilaterales y bilaterales de ayuda y a otras organizaciones internacionales que asignen fondos y personal para una mayor protección e investigación de todas las especies de rinoceronte, e instar a instituciones miembros de la UICN a que promuevan programas de reproducción en cautiverio;

E.3 Instar a los gobiernos pertinentes que cooperen en acciones para disminuir la mortalidad de aves acuáticas en el Hemisferio Norte debido a la pesca con red por las agallas y a que desarrollen programas conjuntos de investigación y monitoreo en torno a este problema;

E.4 Invitar a la Comisión sobre Ecología de la UICN a que estudie el impacto ecológico de la caza deportiva para establecer criterios para la gestión de poblaciones de vida silvestre y para formular directrices para su aplicación en la práctica;

E.5 Instar al gobierno de Venezuela a que tome todas las medidas necesarias para proteger las marismas costeras que son determinantes para la supervivencia de la población de flamingos en la isla de Bonaire; e

E.6 Instar a los gobiernos australianos correspondientes a que sigan con sus esfuerzos de conservación a favor del *Crocodylus porosus*, incluyendo mantener la prohibición del comercio nacional e internacional de pieles procedentes de las poblaciones silvestres hasta tanto no se disponga de evidencia científica para lograr una recuperación importante sostenida en estas poblaciones.

F. CONVENCIONES Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

F.1 Instar a todos los Estados que todavía no han suscrito la *Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Salvajes*, a que lo hagan lo antes posible, de acuerdo con la recomendación en la Estrategia Mundial de conservación, y recomendar que los Estados que son hábitats de especies incluidas en el Apéndice 2 de dicha Convención entren de inmediato a negociar con la idea de llegar a acuerdos bajo el Artículo 4 en cuanto la convención entre en vigor;

F.2 Instar a la UICN a que promueva más ratificaciones y adhesiones a la *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y flora Silvestres*, así como la estricta aplicación de sus estipulaciones;

F.3 Instar a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que pasen a ser Partes de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial*; instar a las Partes a que presenten áreas naturales apropiadas para la Lista de Patrimonio Mundial y a que aseguren el monitoreo continuo de tales sitios con el fin de identificar áreas en peligro y trabajar en pro de su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, a que hagan que la Convención sea plenamente efectiva, e instar además a organizaciones privadas y a personas a que contribuyan voluntariamente al Fondo del Patrimonio Mundial;

F.4 Instar a gobiernos nacionales, organizaciones e instituciones no gubernamentales a que apoyen y fomenten con vigor el programa de la UNESCO ‘Ser Humano y la Biosfera’;

F.5 Recomendar con respecto a la aplicación y ulterior desarrollo de acuerdos internacionales y también de legislación nacional referentes a situar en el fondo del mar y verter en el mar; la fijación de criterios para la selección de sitios potenciales de eliminación de desechos radioactivos y otros tóxicos; la creación de bases comprensivas de datos de referencia y de programas de monitoreo, y la realización de investigación científica adecuada acerca de tales sitios para asegurar que no se produzcan efectos dañinos graves en el medio ambiente marino; recomendar además que cesen todas las otras actividades que conducen a la fuga de radioactividad en el medio ambiente marino hasta que la investigación haya determinado que dichas actividades no tienen efectos ambientales deletéreos graves; e

F.6 Instar a los Estados correspondientes que todavía no lo hayan hecho, que se conviertan en Partes de la *Convención para la Conservación de Focas Antárticas*